



RES. CD-ECO N° 552-24

Salta, 02 DIC 2024
Expte. N° 6730/23

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 398/24, mediante la cual se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Organización y Sistemas Administrativos" (3er. año, 1er. cuatrimestre) con extensión de funciones a "Organización y Sistemas Administrativos" (3er. año, 2do. cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, respectivamente, del Departamento Docente de Administración de Empresas, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución CD-ECO N° 398/24, se solicita al Consejo Superior de ésta Universidad la autorización para el llamado a concurso motivo de las presentes actuaciones y la correspondiente aprobación del Jurado que entenderá en el mismo y que involuntariamente se omitió consignar un tercer suplente en la conformación del respectivo Jurado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, a fs. 61 del expediente de referencia solicita la incorporación de un tercer jurado suplente.

Que corresponde incorporar un integrante al respectivo jurado para continuar con las siguientes instancias concursales y que para ello se propone la incorporación del profesor, Lic. Adrián Antonio Dib Chagra, en calidad de Suplente en tercer término, para entender en el concurso de referencia.

Que corresponde modificar el Art. 2° de la Res. CD-ECO N° 398/24.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/2024, de fecha 26.11.24, resolvió aprobar el Despacho N° 612/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 67 del expediente de la referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que el Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 398/24 quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición que se hace referencia en Artículo 1° de la presente Resolución, el que estará constituido de la siguiente forma:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	OSSOLA, Luis Guillermo	Universidad Nacional de Salta
	IBARRA, Elsa	Universidad Nacional de Misiones
	RUÍZ, Rosana Elizabeth	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	ARCIÉNAGA MORALES, Antonio A.	Universidad Nacional de Salta
	SORIA, Julio	Universidad Nacional de Tucumán
	DIB CHAGRA, Adrián Antonio	Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Adrián Antonio Dib CHagra y siga al Consejo Superior, para su consideración y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa